



Resolución Ministerial N° 0288-2007-ED

Lima, 14 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, IBM del Perú S.A.C y Palmas del Espino S.A., acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Educativa, a fin de desarrollar e impulsar el "Programa IBM KidSmart de Apoyo a la Educación Inicial", en las Instituciones de Educación Inicial, ubicadas en la Provincia de Tocache, Departamento de San Martín;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre el Ministerio de Educación, IBM del Perú S.A.C y Palmas del Espino S.A., el mismo que consta de diecisiete (17) cláusulas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación